



# **TODAS LAS VOCES**

**contra la violencia sexual  
hacia mujeres indígenas**

.....

**La violencia sexual  
es violencia de género**

**primero  
la gente**



Ministerio de las Mujeres,  
Géneros y Diversidad  
Argentina







# **TODAS LAS VOCES**

---

**contra la violencia sexual  
hacia mujeres indígenas**



**La violencia sexual  
es violencia de género**

**primero  
la gente**



Ministerio de las Mujeres,  
Géneros y Diversidad  
Argentina





# ¿Qué es la violencia sexual?

Violencia sexual es que te impidan decidir libremente sobre tu sexualidad, que no puedas elegir con quién, cómo, dónde y cuándo tener relaciones sexuales. También que te fuercen a hacer algo durante un encuentro sexual a través de amenazas, insultos, uso de la fuerza física, armas o por no poder brindar libremente tu consentimiento, por ejemplo, por el uso de alcohol u otras sustancias.

La violencia sexual puede ser ejercida por una o varias personas, sean extrañas o conocidas como familiares, pareja, ex pareja, amigxs, compañerxs de trabajo o de estudio o una persona que abusa de un vínculo de confianza o de superioridad.

## **Ningún acto de violencia sexual está justificado**

por tu ropa, los lugares y horarios en los que salís, las personas con las que te relacionás ni por ninguna otra razón.

Las violaciones son las manifestaciones más extremas de las violencias sexuales por motivos de género.



# Mitos sobre la **violencia** **sexual**



En general, cuando se habla de violencia sexual, se lo hace reproduciendo estereotipos y prejuicios sobre las personas que atraviesan esas situaciones, los agresores o sobre cómo y dónde se ejercen esas violencias.

### Seguramente escuchaste frases del tipo:



Todas estas frases suponen que la noche, la vestimenta o una actitud pueden provocar y justificar una agresión sexual. Nada justifica la violencia sexual. Lejos de lo que sostienen estos mitos, los agresores pueden ser personas de tu círculo íntimo e incluso tu pareja al obligarte a tener relaciones sexuales cuando vos no querés o de un modo que no querés.

Estos prejuicios colocan la responsabilidad de lo sucedido en quien atraviesa la agresión, exigiéndole que, para ser creíble, demuestre que no se colocó a sí misma en una situación de peligro y que se resistió físicamente a su agresor.

**La violencia sexual es un delito.**

**No son prácticas ancestrales**

**ni una tradición.**



# ¿Qué hacer si atravesaste una violación?



## Atención médica

Es importante que te acerques rápidamente a un hospital o centro de salud para descartar un embarazo e infecciones de transmisión sexual.

## Tenés derecho a

recibir atención médica y psicológica aunque no tengas DNI, no hayas realizado la denuncia o no tengas lesiones visibles.

**También tenés derecho a que se respete tu identidad cultural y a comunicarte en tu propia lengua.**

Durante la consulta, tenés derecho a estar acompañada por una persona de tu confianza.

El equipo de salud realizará la revisión necesaria y te dará un KIT de prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y embarazo.

**La profilaxis contra el VIH debe administrarse lo antes posible, como máximo, dentro de las 72 horas de ocurrida la agresión sexual y por el plazo de 28 días.**

## En cuanto a la anticoncepción de emergencia (AE) existen dos posibilidades:

→ La colocación del Dispositivo Intrauterino de Cobre (DIUCu), un método de anticoncepción de larga duración que tiene un 99% de efectividad si es colocado dentro de los primeros 5 días de ocurrido el hecho, y

→ la Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE) con eficacia hasta 5 días después de la violación.

**Por eso, es importante que consultes rápidamente. El equipo de salud debe brindarte toda la información necesaria para que puedas elegir libremente por un método de anticoncepción de emergencia.**

También te facilitarán profilaxis para otras ITS y podrás recibir las vacunas antitetánica y contra la Hepatitis B.

**En caso de haberse iniciado un embarazo producto de la agresión sexual, de acuerdo con la Ley N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo tenés derecho a acceder a una IVE: el único requisito es la firma de una declaración jurada y un consentimiento informado por escrito. Pasadas las 14 semanas de gestación, podés acceder a una ILE.**

**Si no pudiste atenderte rápidamente, es importante que te acerques a un hospital para hacerte los controles de salud y descartar infecciones de transmisión sexual.**



# La decisión de denunciar



La violación y los abusos sexuales constituyen un delito y están penados por el Código Penal de la Nación. Por eso, tenés derecho a denunciar estos hechos.

Tené en cuenta que podés realizar la denuncia cuando te sientas preparadx.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, a través del Programa Acercar Derechos (PAD), brinda información, asesoramiento y acompaña tu decisión respecto a realizar o no la denuncia como también durante el procedimiento judicial que se inicia luego de la denuncia.

**Para más información, podés ingresar a**

<https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-acercar-derechos>



# La denuncia



-  Podés hacer la denuncia en una comisaría, juzgado o fiscalía y te deben permitir estar acompañadx por alguien de tu confianza. Tu relato no debe ponerse en duda y debe ser confidencial. No es necesario tener abogadx ni contar con DNI.
-  Siempre te tienen que dar una copia de tu denuncia, y si la realizaste en una comisaría, es tu derecho conocer el nombre, dirección y teléfono del juzgado o fiscalía interviniente.
-  Al momento de denunciar, tenés derecho a que se te expliquen todos los trámites y procedimientos que se llevarán a cabo en lenguaje claro.
-  Es importante que sepas que, en caso de que decidas continuar con el procedimiento penal, será de mucha utilidad contar con material genético probatorio. Para eso, lo mejor es que accedas cuanto antes a la revisión por parte de un/x médicx legista y puedas aportar tu ropa interior en una bolsa de papel (no de nylon ni de plástico porque afecta el ADN).
-  Si no recordás algún detalle de lo sucedido o no podés aportar precisiones, podés sumarlas en otro momento. Además, podés llamar o presentarte en la fiscalía correspondiente pidiendo que te den una audiencia para ampliar tu testimonio.
-  En el relato de lo sucedido podés mencionar personas, familiares, allegadxs que estaban cerca del lugar o con quienes hablaste de lo sucedido. Ellxs también pueden aportar información respecto a los hechos.
-  Lxs profesionales de la salud que te hayan atendido en la urgencia o en forma regular (psicólogxs, psiquiatras, médicxs de cabecera, entre otrxs) también pueden declarar y aportar más información.



## Medidas de protección

**Si fuiste amenazada o sentís miedo, transmitélo al personal de la oficina judicial o policial que te atienda. Allí te deberán brindar información sobre las medidas de protección que podés solicitar**



Por ejemplo, algunas de las medidas que podés solicitar son: la prohibición de acercamiento de la persona que ejerció la violencia a tu vivienda y a lugares a los que concurrís; prohibición de contactarte por cualquier medio (telefónicamente, a través de redes sociales o de otras personas); la devolución inmediata de los objetos personales que pueda haberte quitado; medidas de seguridad en tu domicilio y, si convivían, ordenar su exclusión del hogar más allá de quien sea propietario de la vivienda.





# ¿Qué significan algunos términos que podés escuchar durante el proceso judicial?

## **Instar la acción**

Esto significa prestar tu conformidad para que el Estado empiece a investigar penalmente los hechos ocurridos. La investigación solo se iniciará si respondés que sí.

## **Citación al juzgado/fiscalía**

Si realizaste la denuncia en una comisaría, te van a convocar por escrito a una entrevista en la oficina judicial a cargo de la investigación para informarte sobre el trámite y proceso, pedirte que ratifiques la denuncia y eventualmente para que aportes pruebas, amplíes la denuncia, entre otros procedimientos.

## **Ratificación de la denuncia**

Si realizaste la denuncia en una comisaría, también te van a pedir que te acerques a la fiscalía asignada para confirmar (ratificar) la denuncia y manifestar si querés o no que se avance con la investigación (instar la acción).

## **Médicx legista**

Es la persona encargada de realizar la revisión médica para constatar lesiones en tu cuerpo y recolectar elementos de prueba llamados “prueba forense”. Para ello, en algunas ocasiones, se tomarán muestras de tu cuerpo y prendas de vestir, que serán analizadas genéticamente.



**#estamos**



Si atravesaste una situación de violencia sexual acudí a tu red de confianza, amigxs, familiares y a los organismos especializados en el tema.

La decisión de realizar o no la denuncia penal sobre los hechos no debe ser un obstáculo para la atención, asesoramiento y acompañamiento.



**Ante situaciones de violencia sexual, comunícate con la Línea 144 ))**

→ Cuenta con atención en lenguas indígenas, las 24 horas, todos los días del año y desde cualquier lugar del país. Es gratuita y confidencial.

→ También podés escribir por **WhatsApp** al 1127716463,

→ mandar un **mail** a [linea144@mingeneros.gob.ar](mailto:linea144@mingeneros.gob.ar)

→ o descargar la **app**.

→ El equipo más cercano del **Programa Acercar Derechos (PAD)** del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-acercar-derechos>

→ **Línea de Salud Sexual y Reproductiva** del Ministerio de Salud de la Nación: 0800-222-3444.



# **TODAS LAS VOCES**

**contra la violencia sexual  
hacia mujeres indígenas**



**La violencia sexual  
es violencia de género**

***primero  
la gente***



Ministerio de las Mujeres,  
Géneros y Diversidad  
Argentina





# La violencia sexual es violencia de género



MinGenerosAR   

[ministeriomgyd@mingeneros.gob.ar](mailto:ministeriomgyd@mingeneros.gob.ar)

## Dirección

Av. Paseo Colón 275, 5º piso  
(mesa de entrada),  
C1063ACC

## Teléfono

+54 943429010 / 7079  
(Recepción Paseo Colón)

